

INTRODUCCION
PATENTE DE INVENCIÓN

ESPAÑA

N.º 83516

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO
E INDUSTRIA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL





MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

PATENTE DE INTRODUCCIÓN

Sin la garantía del Gobierno en cuanto a la conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de no hallarse éste establecido o practicado en el país.



El Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

Por cuanto

Don Antonio Ciorraga

domiciliado en

Eibar (Guipúzcoa)

ha presentado con fecha

veintuno de *Noviembre* de mil novecientos *veintidos*

, en el *Registro general de este Ministerio* una instancia documentada en solicitud de Patente de introducción por *Mejoras en los* *revolvers llamados oscilantes*

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar Patente de Invención en España

por

"Mejoras en los revolvers llamados oscilantes"

Inventor

Antonio Gorraga y Aranceta

residentes en

E I B A E

El objeto del invento que se trata de patentar, consiste en un recurso para facilitar la apertura del cilindro para la carga y descarga de los revolvers denominados "OSCILANTE", o sea que dicho cilindro sobresalga a uno de los lados del revolver.

Por los dibujos adjuntos, puede darse cuenta de lo que constituye el invento cuya explicación se detalla a continuación.

La figura 1ª-representa la sección vertical del revolver en ésta figura se vé el botón A que sobresale en la parte posterior del armazón, dicho botón vá unido al cierre E por medio de un tornillo G.

El cierre B es común en todos éstos revolvers.

La figura 2ª- representa también la sección vertical, en ésta figura se vé un resorte I enrollado en una espiga o eje del extractor, dicho resorte lleva dos garras en sus extremos, uno de los cuales vá introducido en una ranura que hay en el agujero del armazón por el otro extremo está sujeto por un tornillo F.

Las figuras 3ª- representan las vistas posterior y anterior del revolver, en la primera se vé la cabeza del botón y en la segunda, la posición del resorte en el agujero del armazón.

Las figuras 4ª- representan todas las posiciones de las piezas que componen el cierre.

Las figuras 5ª- representan las posiciones del resorte en la ranura del agujero del armazón.

Habiendo detallado las piezas baso a explicar el funcionamiento:

Supuesta el arma no cargada, para proceder a cargar, una vez de empujar el revolver hasta juntar con el dedo el botón A para que corra el cierre B y el pistón que lleva éste cierre en la parte anterior como está en contacto con otro que sale en la cabeza del extractor, al correr desaloja su sitio al pistón del extractor, y por la acción que ejerce el resorte en el eje del extractor provoca la apertura del cilindro, que se produce a uno de los costados del armazón.

Para proceder a cerrar el cilindro o sea de llevarla a su primitiva posición es preciso hacer un esfuerzo suave sobre el cilindro para vencer la resistencia que presenta el muelle enrollado a la espiga o eje del extractor que soporta al cilindro.

Según indican los dibujos en la figura 5ª- no quiere decir que la única manera de colocar el resorte es ésta; puede haber infinitas de modos siempre y cuando sea en el eje del extractor.

Me reservo el derecho de introducir en el invento cualquier mejora que aconseje la práctica así como de modificar las disposiciones reseñadas, las cuales sólo se indican a título de ejemplo.

N O T A

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de ésta Patente de Invención en España, son los siguientes.

1º-En un revolver, arma de fuego la combinación de un botón con un cierre, de suerte que éste botón unido al cierre por medio de un tornillo a otro medio semejante y alojado en la parte posterior del armazón, al apretar cede y hace correr al cierre.

2º-La combinación del eje del giratorio con un resorte de suerte que el resorte vá enrollado en el eje del giratorio y sujeto en la punta de la espiga por un tornillo u otro medio semejante, éste tornillo a la vez que sirve para sujetar el resorte sirve también de guía al eje del giratorio.

3º-La combinación del eje del giratorio con un resorte de suerte que éste vá enrollado en el eje del giratorio, éste resorte lleva dos garras una en cada extremo, una de ellas se sujeta entre la punta de la espiga y la cabeza del tornillo, la otra se sujeta en una ranura.

4º-La combinación del eje del giratorio con un resorte y del alojamiento del giratorio, de suerte que el resorte vá enrollado en el eje del giratorio, éste eje se introduce en un agujero del armazón y la garra que lleva libre en un extremo se sujeta en una ranura convenientemente hecha en el agujero de dicho armazón.

5º-"Mejoras en los revolvers llamados oscilantes", todo tal y conforme se describe en la presente Memoria y a título de ejemplo lo representa el adjunto dibujo.



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar Patente de Invención en España

por

"Mejoras en los revolvers llamados oscilantes"

I n v e n t o r

Antonio Ciorraga y Aranceta

residente en

E I B A R

El objeto del invento que se trata de patentar, consiste en un recurso para facilitar la apertura del cilindro para la carga y descarga de los revolvers denominados "OSCILANTE", o sea que dicho cilindro sobresalga a uno de los lados del revolver.

Por los dibujos adjuntos, puede darse cuenta de lo que constituye el invento cuya explicación se detalla a continuación.

La figura 1ª-representa la sección vertical del revolver en ésta figura se vé el botón A que sobresale en la parte posterior del armazón, dicho botón vá unido al cierre B por medio de un tornillo C.



El cierre B es común en todos éstos revolvers.

La figura 2ª- representa también la sección vertical , en ésta figura se vé un resorte I enrollado en una espiga o eje del giratorio, dicho resorte lleva dos garras en sus extremos, uno de los cuales vá introducido en una ranura que hay en el agujero del armazón por el otro extremo está sujeto por un tornillo F.

Las figuras 3ª- representan las vistas posterior y anterior del revolver, en la primera se vé la cabeza del botón y en la segunda, la posición del resorte en el agujero del armazón.

Las figuras 4ª- representan todas las posiciones de las piezas que componen el cierre.

Las figuras 5ª- representan las posiciones del resorte en la ranura del agujero del armazón.

Habiendo detallado las piezas paso a explicar el funcionamiento:

Supuesta el arma no cargada, para proceder a cargar, una vez de empuñar el revolver basta apretar con el dedo el botón A para que corra el cierre B y el piñón que lleva éste cierre en la parte anterior como está en contacto con otro que sale en la cabeza del extractor, al correr desaloja de su sitio al piñón del extractor, y por la acción que ejerce el resorte en el eje del giratorio provoca la apertura del cilindro, que se produce a uno de los costados del armazón.

Para proceder a cerrar el cilindro o sea de llevarla a su primitiva posición es preciso hacer un esfuerzo suave sobre el cilindro para vencer la resistencia que presenta el muelle arrollado a la espiga o eje del giratorio que soporta al cilindro.

Según indican los dibujos en la figura 5ª- no quiere decir que la única manera de colocar el resorte es ésta; puede haber infinidad de modos siempre y cuando sea en el eje del giratorio.



Me reservo el derecho de introducir en mi invento cualquier mejora que aconseje la práctica así como de modificar las disposiciones reseñadas, las cuales sólo se indican a título de ejemplo.

N O T A

) Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de ésta Patente de Invención en España, son los siguientes.

1º-En un revolver, arma de fuego la combinación de un botón con un cierre, de suerte que éste botón unido al cierre por medio de un tornillo a otro medio semejante y alojado en la parte posterior del armazón, al apretar cede y hace correr al cierre.

2º-La combinación del eje del giratorio con un resorte de suerte que el resorte vá enrollado en el eje del giratorio y sujeto en la punta de la espiga por un tornillo u otro medio semejante, éste tornillo a la vez que sirve para sujetar al resorte sirve también de guía al eje del giratorio.

3º-La combinación del eje del giratorio con un resorte de suerte que éste vá enrollado en el eje del giratorio, éste resorte lleva dos garras una en cada extremo, una de ellas se sujeta entre la punta de la espiga y la cabeza del tornillo, la otra se sujeta en una ranura.

4º-La combinación del eje del giratorio con un resorte y del alojamiento del giratorio, de suerte que el resorte vá enrollado en el eje del giratorio, éste eje se introduce en un agujero del armazón y la garra que lleva libre en un extremo se sujeta en una ranura convenientemente hecha en el agujero de dicho armazón.

5º-"Mejoras en los revolvers llamados oscilantes", todo tal y conforme se describe en la presente Memoria y a título de ejemplo lo representa el adjunto dibujo.

CONFORME:

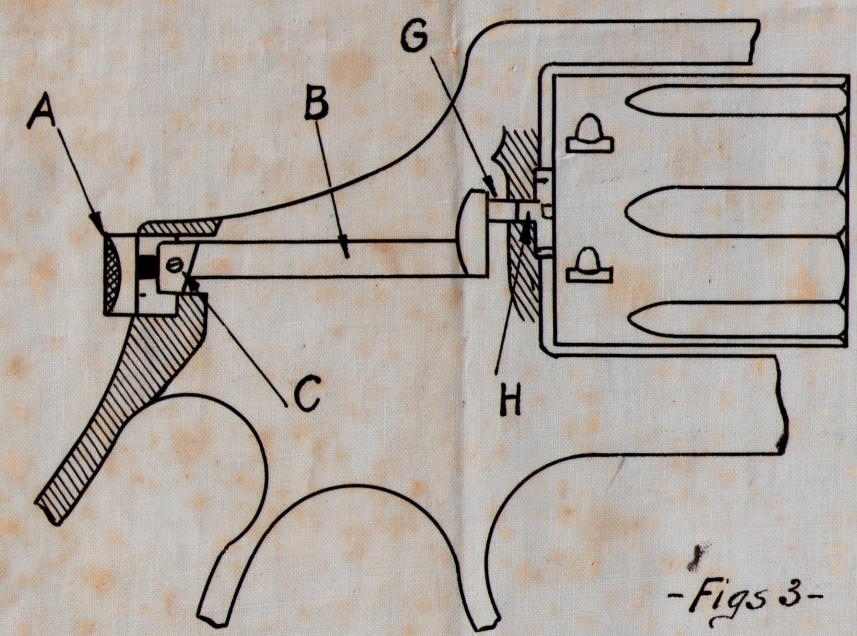
[Firma]

Madrid 21 de Noviembre de 1932.

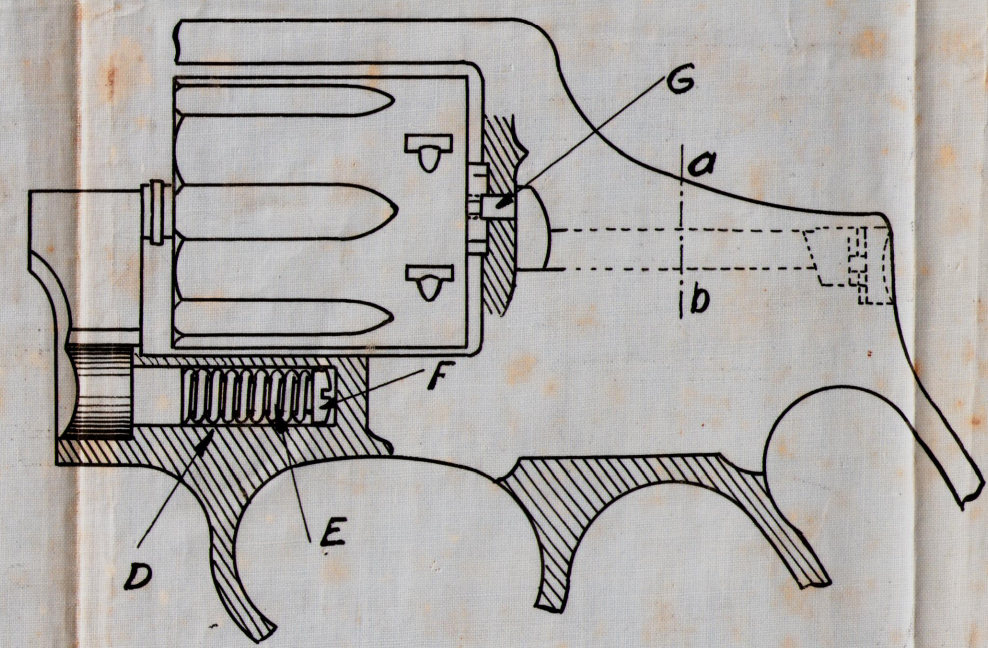


ESCALA VARIABLE

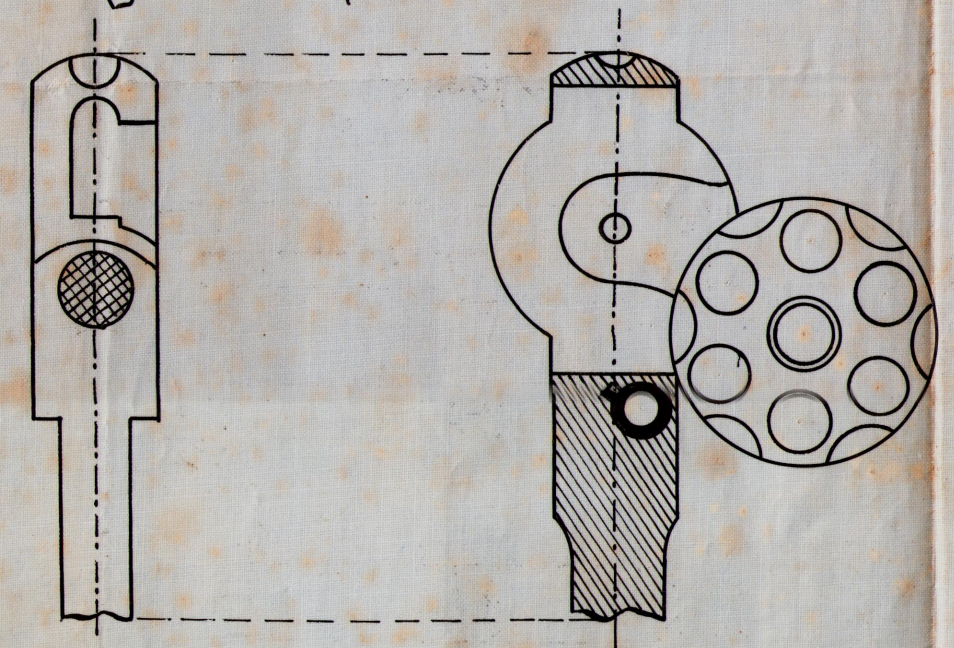
-Fig. 1-



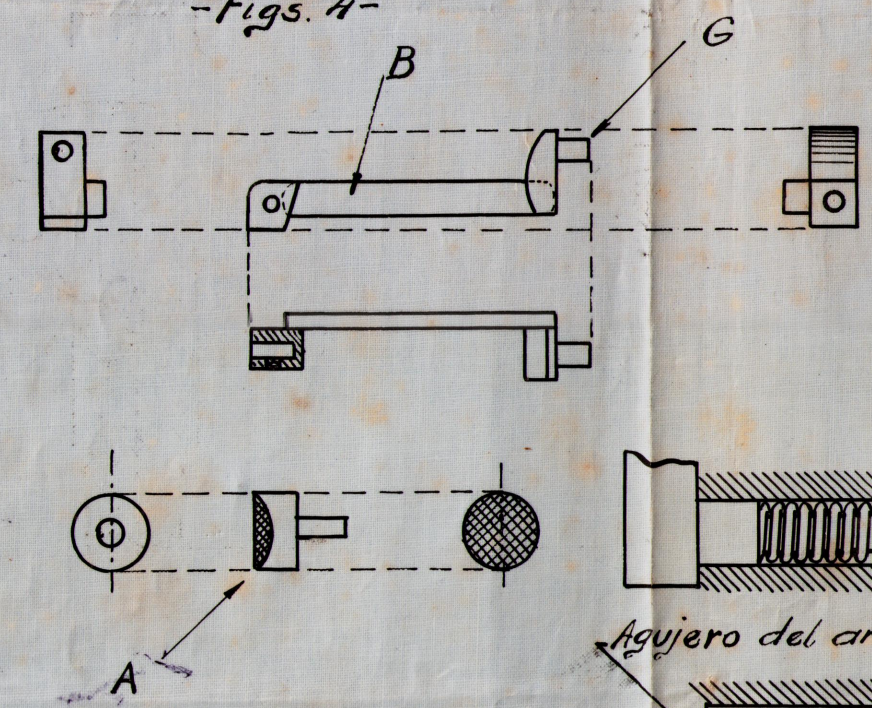
-Fig. 2-



-Figs. 3-



-Figs. 4-



Sección-ab-del armazón



CONFORME
El contrato

Saliente del muelle

Agujero del armazón con su ranura.

-Figs. 5-



MADRID

21 Nov. 1922

C. Laguna

Eibar 8 de Noviembre de 1922.

Sr. Dn. Alonso Salazar

Los Madrazo, 22

Madrid

Muy Sr. mío:

Por recomendación de mi buen amigo Dn. Julián Echeverría, Director de la Escuela de Armería de Eibar, tengo sumo gusto de manifestarle que desearía adquirir patente de invención a mi nombre ANTONIO CIORRAGA por la modificación que introduzco al revólver conocido con el nombre "OSCILANTE".

Me complace en adjuntar algunos datos de dicha innovación y si como no dudo sus honorarios no son muy subidos, estoy decidido a remitirle planos detallados y memoria.

Sírvase por consiguiente ~~tomar~~ el asunto con sumo interés, acusando recibo a vuelta de correo y dándonos cuantos detalles crea Vd. pertinentes.

Como Vd. comprenderá perfectamente, desearía estar en posesión de la patente a la mayor brevedad posible; es por esto por lo que le ruego con el mayor encarecimiento me dé Vd. su opinión sin perder correo.

En espera de sus favorables noticias, tengo el agrado de ofrecerme, suyo atto. s.s.q.e.s.m.

S/C.

Antonio Giorraga
Bidebarrieta
Eibar

MEMORIA DESCRIPTIVA

que acompaña a la solicitud de una patente de introducción por 5 años a favor de Don Antonio Ciorraga y Aranceta, vecino de Eibar (Guipuzcoa) por:

LA FABRICACIÓN DE VARIAS PIEZAS DEL REVOLVER "OSCILANTE"

El objeto de la patente en esta pistola, es el de facilitar el movimiento del seguro y poner el cilindro en posición de poder cargar o descargar sin necesidad de hacer ningún esfuerzo con las manos.

Por el dibujo adjunto, se puede ver el funcionamiento de dichas piezas, indicadas por letras cuya explicación se detalla a continuación:

La pieza A que en esta clase de pistolas sobresale en el costado izquierdo, en el objeto de esta patente sobresale en la parte posterior del armazón (Fig. 3)

Dicha pieza va unida a otra B por medio de un tornillo C (Fig.1)

La pieza B lleva en la parte anterior un pitón G que se introduce en un agujero del armazón.

El eje del giratorio Z lleva un muelle; este muelle tiene dos procedimientos de fabricación; uno de los muelles lleva un saliente que se introduce en una ranura del agujero del armazón (Fig.5) el otro muelle lleva dos salientes opuestos; estos salientes van introducidos en otros dos agujeros; uno en el armazón y el otro en el giratorio; como lo indican las (Figs.4)

Estos agujeros pueden trazarse en cualquier punto del armazón y del giratorio dentro de la corona como lo indica la (Fig.6)

Habiendo detallado las piezas, paso a explicar el funcionamiento.

Para cargar la pistola, o bien para sacar las cápsulas de las recámaras, una vez de empuñar la pistola, basta apretar horizontalmente al botón A; esta pieza que está sujeta a otra B hace correr a esta y el pitón G como está en contacto con otro H del cilindro; empujará a esta y entonces el cilindro quedará en libertad y caerá hacia la parte izquierda del armazón por la acción del muelle que actúa en el eje del giratorio; y entonces se podrá cargar o descargar con toda libertad.

---- N O T A ----

Las piezas a patentar en esta pistola son: el botón A, el agujero N que lleva la pieza B, pasa a sujetar al botón, los dos modelos de los muelles (Figs.4 y 5) y los agujeros que llevan el armazón y el giratorio donde se introducen los salientes de los muelles (Fig.6).

Eibar 11 de Noviembre de 1922

Sres. Alonso Salazar y Cia.

Los Madrazo, 22

Madrid

Muy Sres. míos:

Obra en mi poder su atta. 9 d/c de cuyo contenido me impongo debidamente. En consecuencia, me complazo en adjuntar la autorización firmada: así mismo acompaño los dibujos reglamentarios y la Memoria técnica. Los dibujos no van por duplicado por haberme informado el delineante que no hay necesidad, puesto que con estos, pueden sacarse copias.

Como quiera que tenemos sumo interés por adquirir la propiedad de la patente a la mayor brevedad posible, le ruego con el mayor encarecimiento activen cuanto esté a su alcance.

Quedo bien impuesto del importe de los gastos y les agradeceré vean de afinar si les es posible.

Si desean cualquier otro dato, les agradeceré me lo comuniquen sin pérdida de tiempo.

Sin otro particular de momento, quedo de Vds. atto.

s.s.q.e.s.m.

Eibar 18 de Noviembre de 1922.

Sres. Alonso Salazar y Cia.

Madrid

Muy Sres. míos:

Confirmando mi escrito 16 d/g y aviso para conferencia telefónica de hoy que no nos ha sido posible celebrar por causas que no han sabido explicar las telefonistas. Por este motivo, he vuelto a ponerles el siguiente telefonema:

RUEGOLÉ ACUDA CONFERENCIA DOMINGO DOCE MEDIODIA.

Supongo que mañana podremos hablar, pero por si así no fuese, me ~~parece~~ parece sumamente conveniente exponerle por escrito las manifestaciones de mayor interés. Estas son que ha llegado a mis oídos que alguna persona de Eibar aprovechando el haber visto la modificación que trato de introducir en el ~~revólver~~ ~~OSILANTE~~, se ha apresurado a tramitar la adquisición de su correspondiente patente; es posible que estos rumores no sean ciertos pero por si acaso, es de enorme importancia que Vds. activen cuanto esté a su alcance, con el fin de no salir perjudicados mis intereses en asunto tan capital. Es posible que Vds. hayan ya presentado en el Ministerio los primitivos dibujos y en este caso el riesgo sería menos probable. De todas formas, les ruego con el mayor encarecimiento se sirvan informarse entre sus amistades e influencias, si alguna otra persona se halla tramitando actualmente alguna patente similar a la mía y de ser así, no necesito exponerles mi deseo de activar enormemente el asunto, con el fin de triunfar en mis justas aspiraciones. Sirvanse contestar a este punto concreto sin perder correo, o a la mayor brevedad posible.

Nuestro común amigo Dn. Julián Rcheverría, este verdaderamente interesado en que salgamos airosos. Dicho señor me ha indicado manifieste a Vds. que si no lo han hecho ya, presenten sin demora alguna los primitivos dibujos, en la seguridad de que este será un paso decisivo para la mejor consecución de nuestras pretensiones. No dudo así lo harán, en el caso de que no lo hayan realizado.

Me complazco en adjuntar Memoria y Planos. Ahora bien, con el fin de no perder momento, los Planos no van duplicados; por consiguiente les agradeceré hagan en ese el duplicado, pues suponemos no tendrán Vds. inconveniente en ello. Lo mismo decimos de la Memoria y si preciso fuese realizar alguna modificación, les autorizo para que la hagan, toda vez que lo importante es, ganar cuanto tiempo podamos. Sin otro particular de momento, se repite de Vds. atto.

s.s.q.e.s.m.

Eibar 16 de Noviembre de 1922.

Sres. Alonso Salazar y Cia.

Los Madrazo, 22

Madrid

Muy Sres. míos:

En mi poder su atta. 13 d/c y en virtud de su contenido, inmediatamente he visitado a nuestro común y buen amigo Dn. Julián Echeverría. En efecto ha encontrado este lógicas, algunas de sus observaciones y en consecuencia, espero poder remitir a Vds. mañana mismo los planos y memorias, con arreglo a sus instrucciones.

Sírvalos este escrito de aviso y cuenten con que en cuanto sean en mi poder planos y memorias, me apresuraré a remitírselas. Entretanto se repiten suyos attos. ss. ss. q.e.s.m.

Eibar 28 de Noviembre de 1922.

Sres. Alonso Salazar y Cia.

Madrid

Muy Sres. míos:

Soy en posesión de su atta. 24 d/c y de cuyo contenido tomo muy buena nota. Lamento vivamente estos pequeños incidentes relacionados con la diversidad de patentes, pues de haber sabido, les hubiese puesto al corriente de todo. No obstante, tienen Vds. atribuciones para presentar nuevas memorias.

PATENTES EN AMERICA

Oportúnamente les avisaré lo que han de hacer sobre este asunto, dado que como Vds. comprenderán, debo de estudiar detenidamente.

Sin otro particular de momento y en espera de sus siempre gratas noticias, queda de Vds. attos. ss. ss. q.e.s.m.

ALONSO SALAZAR Y C.^a

LOS MADRAZO, 22.
MADRID

30-11-22

Señor Don Antonio Ciorraga.
Eibar.

PESETAS

Depósito Patente de Invención por Mejo-
ras en revolvers oscilantes, comprendidos
título, primera anualidad, pólizas, timbres
y honorarios.....
Dibujo sobre tela y ferros.....
Gastos de remesa en la nueva documenta-
ción.....

175'00

25'00

10'00

210'00

ALONSO SALAZAR Y C.^a 24 Novbre 1922.

(Antigua Sociedad Benítez & C.^o)

INGENIEROS

Los Madrazo, 22.-MADRID.



AGENTES OFICIALES MATRICULADOS
CON FIANZA DE PATENTES DE INVENCION
Y MARCAS DE FÁBRICA

MIEMBROS FUNDADORES DE LA
"ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGENTES
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL"

MIEMBROS DE LA "FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DES AGENTS DE BREVETS"

Señor Don Antonio Ciorraga.
Eibar.

Muy Señor nuestro: Tenemos a la vista su atenta de ayer y sentimos verdaderamente que, desde un principio, no nos haya hecho la manifestacion que en su citada expresa, porque de haberlo sabido antes hubieramos desde luego solicitado Patente de Invención por 20 años, puesto que Vd tiene derecho a ella ya que, según Vd nos asegura, la modificacion introducida en el revolver ha sido toda imaginada y creada por Vd. Estas son precisamente las condiciones que se requieren para obtener Patente de Invención, porque tal clase de Patentes exige la Ley que sean nuevas y de propia invencion.

Lo que Vd, por tanto, ha inventado es la modificacion que hace mover y sostenerse el barrilete o cilindro del revolver y sobre este punto concreto es sobre el que debe recaer la Patente de Invención.

Ahora tendremos que presentar nuevas memorias, lo que va a producir un gasto suplementario de 10 pesetas por pólizas y timbres, gasto que se hubiera podido evitar si Vd nos hubiera dado datos concretos desde un principio.

Tenemos gran interés en que se percaten Vds que las oficinas de los Ingenieros Asesores de Propiedad Industrial, son verdaderos confesionarios, de donde no sale noticia alguna, puesto que tenemos obligación de guardar fielmente el secreto profesional, por lo que los clientes deben desde un principio decirnos toda la verdad para que podamos aconsejarles con conocimiento de causa.

Hechas estas manifestaciones nos vamos a ocupar sin pérdida de momento para convertir su Patente en Patente de Invención por 20 años con el fin de que quede Vd completamente garantido por la Ley de Propiedad Industrial.

En vista de lo anteriormente expuesto incluimos nueva factura de suplidos que asciende a
Pts 210 quedando anulada la anterior.

----- PATENTES EN AMERICA Las Patentes americanas son precisamente las más caras de todas, puesto que la argentina de diez años cuesta actualmente 575 pesetas, la chilena pts 675, la cubana pts 500, la de los Estados Unidos 650 y así sucesivamente las demás, por lo que sino quiere Vd hacer el desembolso de una vez las puede ir Vd depositando poco a poco para las de las Repúblicas Sur-Americanas porque Cuba, Mexico y Estados Unidos son países convenidos, adheridos al Convenio Internacional en los cuales es necesario depositar antes de que termine el año a partir de la fecha del depósito en España o sea antes del 21 de Noviembre de 1923.

Para todas cuantas aclaraciones necesite nos tiene a su disposición y quedamos en espera de sus noticias suyos atentos que le saludan.

Muy S^{ra} señores: Interados de la
Ley del día 7, estimamos que todos
deben averiguar si desde el día
21 Noviembre hasta la fecha ha sido
~~presentada~~ solicitada alguna patente
~~que se~~ semejante a la nuestra;
Caso afirmativo quedamos con la
patente de introducción y de la
Contraria proceder a extingui-la en
la de invención

ALONSO SALAZAR Y C.^a 30 Novbre 1922.

INGENIEROS

Sr. R. DE SALAZAR ALONSO

LOS MADRAZO, 22.-MADRID

AGENCIA OFICIAL DE
PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA
EN ESPAÑA Y EXTRANJERO

Señor Don Antonio Clorrega.
Elbar.

Muy Señor nuestro: Acusamos recibo a su atenta 28
del corriente y tenemos el gusto de incluir copia de la nueva me-
morla depositada, habiendo quedado corregida la equivocación su-
frida.

Es muy corriente en esa ciudad confundir la Patente de In-
vención con la de Introducción, pues la primera es para los in-
ventos propios y nuevos, según hemos explicado a Vd, y la segunda
para lo que es conocido en el extranjero.

Incluimos nuestra nueva factura importante
Pts 210 quedando anulada la anterior y de dicha suma, como fin de más,
----- nos permitimos reponernos a s/c y 8 d/v según costumbre.

Celebramos haber dejado solucionado este asunto y quedamos a
su disposición suyos atentos que le saludan.

Dirección telegráfica: INVENTION, Madrid.

Eibar 2 de Diciembre de 1922.

Sres. Alonso Salazar y Cia.

Madrid

Muy Sres. míos:

A la vista su atta. 30 del pasado Noviembre, amparando
factura y copia de la memoria.

Me es muy grato informarles que a su vencimiento tendré
sumo gusto en atender el efecto por
Pts. 210,00 --

Habiendo formado sociedad con dos amigos, hemos convenido
renovar el título de propiedad de la patente de la forma siguiente:

OLAVE, SOLOZABAL Y CIA.

ahora bien, desearía que la patente figurase a nombre de la referi-
da razón social, si en ello no hay ningún inconveniente; desde luego
estoy conforme en abonar el pequeño suplemento que este gasto oca-
sione.

En espera de sus siempre gratas noticias, me repito de
Vds. atto. s.s.q.e.s.m.



Mutualidad de Seguros

SECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

CAMINO, 1

APARTADO 346 - TELEFONO 26500

SAN SEBASTIAN

Pake - davinto a arburci

OLAVE SOLOZABAL Y CIA.

Apartado 6

EIBAR.-

su referencia

su escrito

n/referencia
IV/88

n/escrito de

fecha
28-1-66

Asunto:

Muy señores nuestros:

Nos es grato significarles nuestro agradecimiento por la amable acogida dispensada, el pasado día 9 de Noviembre, a nuestro Perito del Servicio de Prevención de Accidentes, con motivo de la visita gira da a su industria al objeto de comentar los resultados correspondientes a la estadística de accidentes del trabajo del pasado año 1964.

De acuerdo con los datos de la citada estadística, con un número aproximado a 213 obreros totalizaron ustedes la cifra de 20 accidentes, que unidos a los 500 días de baja proporcionan unos índices de frecuencia y gravedad de valores respectivos 39,12 y 0,97 que consideramos aceptables.

Es por esta razón por lo que les animamos a mantenerse en esta línea, intentando a ser posible mejorarla, mediante la adopción de las medidas preventivas que juzguen oportunas.

Como siempre ya saben que estamos a su disposición para cualquier asunto que relacionado con la Prevención de Accidentes pudiera interesarles.

No dudando prestarán a nuestras sugerencias el máximo interés aprovechamos la oportunidad para saldarles muy atentamente.

PAK A
MUTUALIDAD DE SEGUROS
Sección de Accidentes del Trabajo

Ingeniero Jefe del Servicio
de Prevención de Accidentes

ALONSO SALAZAR Y C.^A 13 Novbre 1922.

(Antigua Sociedad Benítez & C.^o)

INGENIEROS

Los Madrazo, 22.-MADRID.



AGENTES OFICIALES MATRICULADOS
CON FIANZA DE PATENTES DE INVENCIÓN
Y MARCAS DE FÁBRICA

MIEMBROS FUNDADORES DE LA
"ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGENTES
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL"

MIEMBROS DE LA "FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DES AGENTS DE BREVETS"

Señor Don Antonio Ciorraga.
Eibar.

Muy Señor nuestro: Acusamos recibo a su atenta ll d/c así como de la autorización, nota explicativa y una hoja de dibujo en tela para la Patente de Introducción que desea obtener.

Hemos de manifestarle que la nota que nos remite no se puede considerar como memoria técnica sino como datos explicativos para redactarla.

El dibujo, a pesar de lo que diga ese delineante, debe ser sobre papel tela por duplicado y tener las dimensiones reglamentarias que son de 32 centímetros de alto por 22 o 44 de ancho y deben consignarse las dirintas figuras, marcando en cada una de ellas, con letras o guarismos los puntos que constituyen el invento, sin necesidad de todos esos letreros que quitan claridad al dibujo. Esto lo sabe perfectamente el Sr Echeverria, de quien se puede Vd informar.

Tampoco debe consignarse en los dibujos ciertos detalles, como tornillos y muelles sueltos, que son completamente innecesarios y nos extraña que el Sr Muguerza, que entiende de estas cosas haga aparecer en los dibujos tantas piezas inútiles, pues solo se deben dibujar y representar las que tengan relación directa con el invento.

• Como decimos más arriba el dibujo carece de las dimensiones reglamentarias, puesto que tiene solo 29 centímetros de alto por 40 de ancho, por cuyo motivo le rogamos que por vuelta de correo nos diga si hacemos otros dibujos o si nos manda otros ejemplares por duplicado con toda la rapidez posible.

En espera de sus gratas noticias nos reiteramos suyos atentos que le saludan.



ALONSO SALAZAR Y C.^a

(Antigua Sociedad Benítez & C.^o)

INGENIEROS

Los Madrazo, 22.-MADRID. 9 de Noviembre de 1922.



AGENTES OFICIALES MATRICULADOS
CON FIANZA DE PATENTES DE INVENCION
Y MARCAS DE FÁBRICA

MIEMBROS FUNDADORES DE LA
"ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGENTES
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL"

MIEMBROS DE LA "FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DES AGENTS DE BREVETS"

Dirección telegráfica: INVENTIÓN, Madrid.

Señor Don Antonio Ciorraga.
Bidebarrieta.
Eibar.

Muy señor nuestro: Poseemos su atta del 3 del ct, que nos dirige por indicación de nuestro buen y antiguo amigo D. Julián Echeverría, en la que incluye una nota y dibujos para una modificación que introduce V en el revólver Smith del tipo "OSCILANTE".

Estudiada la nota y dibujo que nos remite, nos apresuramos a manifestarle que se puede perfectamente obtener una Patente de Invención por dicha modificación, a condición de que V la haya ideado y el invento no sea conocido.

El importe de los gastos de una Patente de Invención según le habrá podido decir el Sr Echeverría, es de 175 pesetas, incluyendo todos los gastos del Estado, Título oficial, 1^a anualidad, timbres, pólizas y nuestros honorarios.

En ésta cantidad no está incluidos nuestros honorarios para la redacción de la Memoria técnica, por que no sabemos fijamente el tiempo que nos lleve, pero por los datos que V nos envía suponemos que dichos honorarios pueden oscilar entre 20 y 30 pesetas.

Habrà V de remitirnos los dibujos reglamentarios, por duplicado, sobre papel tela a las dimensiones de 0'32 cm de alto por 0'22 cm o 0'44 de ancho, bien delineados en tinta china y con las indicaciones de letras de referencia y numeración de las distintas figuras.

En caso de que tengamos que hacer nosotros estos dibujos de acuerdo con las prescripciones legales, el coste se paga a parte.

También adjuntamos una formula de autorización sencillamente firmada por V, de la cual incluimos una copia.

La prioridad del invento la tiene V adquirida desde el momento en que efectuemos el depósito de la documentación y la concesión de la Patente podrá tardar, próximamente un mes.

Nos es grato ponernos a su disposición y mientras tenemos el gusto de recibir sus noticias nos ofrecemos suyos attos que les saludan.



Y habiéndose cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 16 de Mayo de 1902, esta Subsecretaría, expide por delegación del Excelentísimo señor Ministro del ramo, a favor de dicho *Sena*

la presente Patente de introducción que le asegure en la Península, islas adyacentes y posesiones españolas, por el término de cinco años, contados desde la fecha del presente título y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria en la forma descrita en la Memoria, y *planes* unidos a esta Patente, y con arreglo a lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 15 del Reglamento.

De esta Patente se tomará razón en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio del ramo, y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si *el interesado* no satisface en dicho Registro y en la forma que previene el art. 49 de la Ley, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 48, y no acredita ante el mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde esta fecha y del modo que señala el art. 100, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente estableciendo una nueva industria en el país.

Madrid, *diez y siete* de *Octubre* de mil novecientos *veintitres*

EL JEFE ENCARGADO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO

Alfonso Vazquez



Tomada razón en el libro *52*, folio *16*, número *83.556*.

